

## Transparencia presupuestaria nacional 2015 La Argentina se ubica en el puesto 25 del ranking mundial

Walter Agosto

**L**a transparencia presupuestaria es un valor fundamental en toda democracia. Sin acceso a información clara, confiable y completa sobre el destino final de los fondos ejecutados por el gobierno a través del presupuesto público, los ciudadanos, los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación no pueden participar activamente en el debate sobre la toma de decisiones públicas, ni pueden exigir rendición de cuentas en temas fundamentales para el desarrollo y la gobernanza del país.

Este informe detalla los **resultados de la Argentina en el Índice de Presupuesto Abierto (IPA) para 2015**, que evalúa la cantidad y calidad de información presupuestaria que publican los gobiernos centrales en 133 países, así como las oportunidades de participación de la sociedad civil en el proceso presupuestario, y el rol de los órganos de control al momento de monitorear la ejecución presupuestaria.

El IPA muestra una foto en un momento determinado sobre la información a la que puede acceder cualquier persona con acceso a internet, sobre todas las etapas del proceso presupuestario nacional. Hace especial énfasis en ocho documentos presupuestarios clave: **el documento preliminar, la propuesta de presupuesto del Ejecutivo, el presupuesto aprobado, los informes de ejecución producidos durante el año, la revisión de mitad de año, el informe de fin de año (o Cuenta de Inversión), el informe de auditoría y el presupuesto ciudadano.**

**La Argentina obtuvo 59 puntos en el índice, de un máximo posible de 100. Esto la ubica en el puesto número 25 del ranking mundial de transparencia presupuestaria (15 puestos por encima de su última edición en 2012).** Su calificación es considerablemente más alta que el puntaje promedio global de 45 puntos. En Sudamérica se ubica tercera, luego de Brasil (77 puntos) y de Perú (75 puntos) y supera a otros países como Chile (58 puntos), Colombia (57 puntos), Ecuador (50 puntos), Bolivia (17 puntos) y Venezuela (8 puntos).

Este documento explica qué es y cuál es la metodología de la Encuesta de Presupuesto Abierto, que permite llegar a la conformación del Índice de Presupuesto Abierto (IPA). Además profundiza en los resultados que obtuvo la Argentina, lo que incluye su evolución desde 2006 y una comparación con el contexto regional y mundial. Por último, explicita algunas iniciativas concretas para profundizar la transparencia presupuestaria en el país.

Debe considerarse que, en la mayoría de los casos, ser transparente no requiere de esfuerzos extra (ni humanos ni económicos), dado que bastaría con poner a disposición del público gran cantidad de información que ya se produce dentro del sector público, pero no se publica. **La transparencia presupuestaria es más una cuestión de voluntad y compromiso político que de capacidad o recursos para llevarla a cabo.**

### RESUMEN EJECUTIVO

CIPPEC 

Centro de Implementación  
de Políticas Públicas para  
la Equidad y el Crecimiento

La transparencia presupuestaria es un valor fundamental en toda democracia. En un año electoral como el actual, es usual escuchar a ciudadanos o medios de comunicación reclamando información acerca del uso de fondos públicos en las campañas electorales. En la Argentina, además, existe una larga demanda por parte de la sociedad para transparentar algunos otros aspectos de la ejecución del presupuesto público: publicidad oficial, Fútbol Para Todos, subsidios, obra pública, solo por nombrar algunos rubros.

**La asimetría de información respecto al uso de los fondos públicos no permite un cabal ejercicio de la ciudadanía.** Sin acceso a información clara, precisa, confiable y completa sobre el destino final de los fondos ejecutados por el gobierno a través de la ejecución del presupuesto público, los ciudadanos, los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación no pueden participar activamente en el debate sobre la toma de decisiones públicas, ni pueden exigir rendición de cuentas en temas fundamentales para el desarrollo y la gobernanza del país.

En la mayoría de los casos, ser transparente no requiere de esfuerzos extra (ni humanos ni económicos), dado que bastaría con poner a disposición del público una gran cantidad de información que ya es producida dentro del sector público, pero es usada al interior del gobierno para la toma de decisiones. Así, **la transparencia presupuestaria es más una cuestión de voluntad y compromiso político que de capacidad o recursos para llevarla a cabo.**

El Índice de Presupuesto Abierto (IPA) es actualmente la única medición independiente del nivel de transparencia presupuestaria de los países a nivel mundial. Cabe destacar que los aspectos que mide el índice son muy específicos, y el resultado dista bastante de ser un diagnóstico exhaustivo de la transparencia presupuestaria de cada gobierno nacional. De hecho, en un país federal como el nuestro, debe exigirse altos niveles de transparencia también en las administraciones provinciales, que son quienes ejecutan casi la mitad del gasto público<sup>1</sup>.

**El IPA muestra una foto en un momento determinado sobre la información a la que puede acceder cualquier persona con acceso a internet, desde cualquier punto del país o del mundo, sobre todas las etapas del proceso presupuestario nacional.** Esto permite evaluar al país, no solo individualmente, sino como parte de la región, y compararlo con otras 123 naciones de todo el mundo.

Este documento comienza por explicar qué es y cuál es la metodología de la Encuesta de

Presupuesto Abierto, que se realiza en cada uno de los países mencionados y permite llegar a la conformación del Índice de Presupuesto Abierto (IPA).

En segundo lugar, detalla cuáles son los ocho documentos presupuestarios clave que se evalúan en cada caso. A continuación, profundiza acerca de los resultados que obtuvo la Argentina en el índice de 2015, muestra su evolución desde 2006 a la fecha y presenta una comparación con el contexto regional y mundial.

Por último, explicita algunas iniciativas concretas para profundizar la transparencia presupuestaria en el país.

### Breves consideraciones teóricas sobre transparencia presupuestaria

Existe consenso en que una buena gestión de gobierno es esencial para lograr y mantener la estabilidad macroeconómica y un crecimiento de alta calidad, y en que una gestión fiscal eficiente -que incluye la transparencia fiscal- es un aspecto fundamental del buen gobierno. La transparencia fiscal permite un debate más documentado entre las autoridades y el público acerca de la formulación y los resultados de la política fiscal, y ayuda a establecer las responsabilidades en cuanto a su aplicación (FMI, 2014).

La transparencia fiscal suele ser definida de diversas formas. En términos generales, refiere a la **disponibilidad pública de información completa, precisa, oportuna y útil sobre las actividades financieras de un gobierno.** La transparencia es, en parte, un fin en sí mismo: los contribuyentes tienen el derecho de saber qué es lo que el gobierno hace con su dinero (Shapiro, 2002).

Otros autores la definen como la difusión pública de lo referido a la estructura y las funciones del gobierno, las intenciones de la política fiscal, las cuentas del sector público y las proyecciones fiscales (Kopits y Craig, 1998). La transparencia fiscal -es decir, la integridad, claridad, fiabilidad, puntualidad y pertinencia de la información publicada sobre la situación pasada, presente y futura de las finanzas públicas- es un elemento crítico para la eficacia de la formulación de políticas fiscales. Un creciente número de investigaciones empíricas ha destacado la relación positiva entre la transparencia fiscal, los resultados fiscales y las percepciones de solvencia fiscal (FMI, 2013).

## Transparencia

## Información

<sup>1</sup> CIPPEC evalúa desde 2010 la transparencia presupuestaria nacional y edita el Índice Provincial de Transparencia Presupuestaria. Para ver la última edición del índice dirigirse a: <http://www.cippec.org/-/indice-de-transparencia-presupuestaria-provincial-2014>

Por ello, muchos gobiernos realizan importantes esfuerzos para lograr mejoras en materia de transparencia. Existe una serie de parámetros mediante los cuales se puede fortalecer la transparencia de los procesos presupuestarios, relacionados con la accesibilidad, calidad y oportunidad de la información sobre las actividades del Estado.

En algunos casos, estos parámetros están plasmados en reglas (Alesina y Perotti, 1995)<sup>2</sup> asociadas a instituciones que deben garantizar que la información fiscal refleje de la mejor manera posible la asignación de los recursos públicos y los resultados obtenidos, como así también facilite la rendición de cuentas, y promueva la participación activa de los ciudadanos.

El consenso en torno a la necesidad de una mayor transparencia presupuestaria y rendición de cuentas ha dado lugar a varias iniciativas globales para promover la gobernanza abierta y responsable. Entre ellas, se destaca la Asociación de Gobierno Abierto (Open Government Partnership) como una de las más importantes.

oportunidades para la participación ciudadana en el proceso presupuestario y con las funciones que desempeñan las legislaturas y las entidades fiscalizadoras superiores (en el caso de la Argentina, la Auditoría General de la Nación –AGN-) en la formulación y la vigilancia del presupuesto.

Cada respuesta está debidamente documentada con evidencia específica, ya sean citas de los documentos presupuestarios disponibles, disposiciones legales, entrevistas a funcionarios u otros actores relevantes.

Una vez completada, la encuesta es revisada por expertos de IBP y enviada a dos revisores externos (expertos presupuestarios de cada país), que evalúan las respuestas y su documentación de respaldo, de manera anónima. Luego de que el cuestionario completo es aprobado por los revisores, IBP envía los resultados preliminares a los funcionarios de presupuesto de cada gobierno nacional, a quienes invita a realizar comentarios que resultan sumamente valiosos al momento de elaborar los resultados definitivos.

Para garantizar la comparabilidad de los datos, se estableció un periodo de investigación común para todos los países evaluados (desde marzo hasta julio de 2014). Finalizado este período, se establecen entre 4 y 5 meses para la etapa de revisión.

En la etapa final, IBP calcula el Índice de Presupuesto Abierto con base en un promedio simple de las respuestas a las preguntas relacionadas con la transparencia presupuestaria, y se asigna a cada país un puntaje que puede variar entre 0 y 100.

La encuesta constituye una fuente de datos confiable sobre prácticas de transparencia presupuestaria nacional, utilizada habitualmente por gobiernos, especialistas en desarrollo, medios de comunicación, ciudadanos, agencias de apoyo bilateral, y organismos multilaterales internacionales y regionales.

## La Encuesta de Presupuesto Abierto. Características y metodología

La Encuesta de Presupuesto Abierto es diseñada y dirigida por la Asociación Internacional de Presupuesto (International Budget Partnership – IBP) y **evalúa la cantidad y calidad de información presupuestaria que publican los gobiernos centrales en más de cien países**, así como las oportunidades de participación de la sociedad civil en el proceso presupuestario, y el rol de los órganos de control al momento de monitorear la ejecución presupuestaria.

Desde 2006, la encuesta se realiza cada dos años. Consiste en 133 preguntas que son completadas por investigadores independientes seleccionados por IBP en cada uno de los países participantes. El 75% de las preguntas evalúan la disponibilidad pública y la exhaustividad de ocho documentos presupuestarios clave que, de acuerdo a buenas prácticas internacionales, los gobiernos deberían publicar durante el ciclo presupuestario. El 25% restante, se relaciona con las

## Ocho documentos presupuestarios clave

Las buenas prácticas internacionales en materia presupuestaria establecen que, durante las distintas etapas del proceso presupuestario, el gobierno debe producir y divulgar, como mínimo, ocho documentos mediante los cuales cualquier ciudadano puede tener un mínimo acceso a información básica en materia fiscal y presupuestaria.

Durante la formulación del presupuesto, el Poder Ejecutivo debe producir y publicar dos documentos con un plazo mínimo de un mes de diferencia: el **documento preliminar** y la **propuesta de presupuesto del Ejecutivo**. El primero presenta los supuestos utilizados para elaborar el presupuesto a nivel general: ingresos, gastos y endeudamiento. Este documento permite enriquecer el debate presupuestario previo a la publicación de la propuesta de presupuesto.

La **propuesta o proyecto de presupuesto** es presentada por el Ejecutivo para su aprobación por parte del Poder Legislativo, y hace referencia al contexto macroeconómico, las proyecciones de

<sup>2</sup> Las reglas fiscales suelen clasificarse en reglas numéricas, de procedimiento y de transparencia. Siguiendo a Alesina y Perotti (1995), el tercer grupo de reglas son aquellas que previenen el tipo de prácticas que pueden afectar en forma negativa la transparencia del presupuesto, tales como: existencia de partidas extra - presupuestarias, uso estratégico de las estimaciones macroeconómicas para la elaboración del presupuesto y exclusión del documento presupuestario de deudas contingentes (avales del gobierno a empresas del Estado, al sector privado, o a gobiernos subnacionales), entre otras.

Presupuesto

Documentos

## Presupuesto aprobado

las variables económicas globales (recursos, gasto tributario, prioridades en el gasto público, financiamiento y servicios de la deuda, entre otros), el comportamiento de las finanzas públicas, la política presupuestaria, las relaciones financieras con las provincias, los presupuestos de divisas, de fondos fiduciarios, de otros entes del sector público nacional y de las empresas públicas, así como las proyecciones plurianuales. Además, esta información se complementa con planillas anexas que aportan más detalles de cada uno de estos rubros.

El tercer documento clave es el **presupuesto aprobado** por el Poder Legislativo. Esta ley autoriza al Ejecutivo a poner en práctica las medidas políticas que contiene el presupuesto. La ley de presupuesto aprueba los aspectos sustanciales del presupuesto, es decir, los totales de recursos y gastos y su desagregación según las clasificaciones más importantes (para los gastos, la clasificación por función, económica e institucional; para los recursos, la clasificación económica y a nivel institucional). En la Argentina, además, se considera fundamental un segundo documento que es emitido por el Ejecutivo a principios de enero, para complementar la ley de presupuesto. Se trata de una **decisión administrativa del jefe de Gabinete de Ministros**, que distribuye los créditos presupuestarios incluidos en el presupuesto nacional en las distintas categorías programáticas (programas, subprogramas, proyectos, etc.). También se distribuyen los recursos por rubros.

En la etapa de ejecución del presupuesto, el Ejecutivo debería publicar informes en los que se detalle (mensual o trimestralmente) la ejecución de recursos y gastos, así como la evolución de los niveles de endeudamiento, con la mayor desagregación posible. Además de los **informes entregados durante el año**, se recomienda que el Ejecutivo publique una **revisión de mitad de año**, que engloba la ejecución presupuestaria de los primeros seis meses del ejercicio fiscal. Este documento es útil para explicar los cambios acaecidos en el presupuesto durante este período (que en la Argentina suelen ser importantes), así como cualquier otra modificación de los supuestos económicos que afecten las políticas presupuestarias aprobadas.

Una vez concluido el ejercicio presupuestario, el Ejecutivo debe elaborar un **informe de fin de año** (denominado “Cuenta de Inversión” en la Argentina), que debe presentarse ante el Congreso de la Nación para su evaluación antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio que corresponde. Este documento resume el estado contable y financiero de la administración nacional al final del ejercicio fiscal.

Otro de los documentos presupuestarios considerados clave es el **Informe de Auditoría**, que debiera ser elaborado por un organismo independiente del Ejecutivo. En el caso de Argentina, este organismo es la AGN, y realiza una evaluación final de la información presentada por el Ejecutivo en la Cuenta de Inversión (además de toda una serie de auditorías contables y financieras de programas o proyectos puntuales

dentro de la administración nacional).

Por último, y debido a que la mayor parte de los documentos presupuestarios mencionados tienen un carácter técnico tanto en su forma como en su contenido, es recomendable que todos los gobiernos elaboren y publiquen versiones simplificadas (“ciudadanas”) que contengan información básica procesada de manera más sencilla, de acceso fácil y masivo para la población. El IPA evalúa a los países de acuerdo a la publicación, como estándar mínimo, de un **presupuesto ciudadano**.

Cabe destacar que la mayoría de los países evaluados elaboran para uso interno al menos seis de estos ocho documentos (el informe preliminar, la propuesta de presupuesto, el presupuesto aprobado, los informes entregados durante el año, el informe final y el informe de auditoría). Por ello, no debería suponer grandes esfuerzos ni costos adicionales hacerlos públicos para todos los ciudadanos. De hecho, esta acción redundaría en una mejora sustancial del nivel de apertura de los presupuestos y favorecería la cultura de la rendición de cuentas.

### Consideraciones acerca de la disposición al público de los documentos presupuestarios

Una consideración importante para tener en cuenta acerca de los ocho documentos clave que se relevan en la encuesta es su “disposición al público”. Para que un documento sea considerado como “disponible al público” (y, por consiguiente, sea tomado dentro de la evaluación del IPA), en primer lugar debe ser publicado dentro de los plazos legales establecidos en el país. En caso de no existir normativa al respecto, se aplican los plazos aceptados internacionalmente dentro de las buenas prácticas de transparencia presupuestaria. En segundo lugar, el documento debe ser accesible a un costo mínimo para toda persona que lo requiera (los documentos deben ser accesibles de manera gratuita, idealmente a través de internet, o en su defecto en formato papel en las dependencias públicas).

La Encuesta de Presupuesto Abierto distingue entre aquellos gobiernos que publican los documentos dentro del plazo establecido y los que lo hacen con tanta posterioridad al plazo recomendado, que el acceso público a los documentos prácticamente carece de valor. En este caso los documentos no se consideran como “disponibles al público” y no se evalúa su exhaustividad y detalle en cuanto a la información que proveen.

En este sentido, la Argentina ha mostrado una leve evolución en la publicación de cada uno de estos ocho documentos desde 2006 (primera vez que participó del IPA), hasta la actualidad. La siguiente tabla que muestra la disposición al público de cada uno de los ocho documentos clave en los últimos 10 años.

## Informe

## Ciudadano

**Tabla 1.**  
Argentina: Disponibilidad de documentos presupuestarios con el paso del tiempo

Documento	2006	2008	2010	2012	2015
<b>Documento preliminar</b>	Se produce para uso interno	No se produce	No se produce	Se produce para uso interno	Publicado
<b>Proyecto de presupuesto</b>	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
<b>Presupuesto aprobado</b>	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
<b>Presupuesto ciudadano</b>	No se produce	No se produce	No se produce	No se produce	No se produce
<b>Informes entregados durante el año</b>	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
<b>Revisión de mitad de año</b>	No se produce	No se produce	No se produce	No se produce	No se produce
<b>Informe de fin de año</b>	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado	Publicado
<b>Informe de auditoría</b>	Se produce para uso interno	Se produce para uso interno	Se produce para uso interno	Publicado	Publicado

Fuente: CIPPEC, sobre la base de IPA 2015.

### Otros aspectos que mide la encuesta

Si bien la Encuesta de Presupuesto Abierto se centra en medir la calidad de la información que se provee a través de los ocho documentos mencionados, también dedica dos secciones a evaluar la participación del público en la elaboración del presupuesto, y la fortaleza de las entidades de fiscalización (principalmente el Congreso y la AGN) para ejercer sus roles fundamentales durante la aprobación y la ejecución del presupuesto.

### Resultados

**La Argentina obtuvo 59 puntos en el último Índice de Presupuesto Abierto, de un máximo posible de 100. Esto la ubica en el puesto número 25 del ranking mundial de transparencia presupuestaria (15 puestos por encima de su última edición), entre los países que brindan al público información presupuestaria limitada<sup>3</sup>.**

Este resultado se obtiene como promedio de los puntajes otorgados a cada uno de los ítems evaluados (en una escala de 0 a 100).

Las **fortalezas** de la Argentina en relación con los documentos clave que publica (y la calidad y cantidad de información que contienen) están en el **presupuesto aprobado** (donde obtuvo 95 puntos de los 100 posibles), en la **Cuenta de Inversión** (obtuvo 86 puntos sobre 100) y en los **informes de ejecución** que publica durante el año (evaluados con un puntaje de 81 sobre 100). El **proyecto de presupuesto** presentado por el Ejecutivo ante el Congreso también fue evaluado positivamente, dado que obtuvo 64 puntos de 100.

Las mayores oportunidades de mejora están en el **informe final** realizado por la AGN acerca de la ejecución presupuestaria, que obtuvo 48 puntos de 100. El **documento preliminar** también carece de información fundamental que debería contener (obtuvo solo 28 de 100 puntos), **pero resulta destacable que se haya publicado por primera vez desde que la Argentina es evaluada en el Índice de Presupuesto Abierto.**

Por último, la Argentina no suma ningún puntaje por parte de los dos documentos que no produce ni publica (la revisión de mitad de año

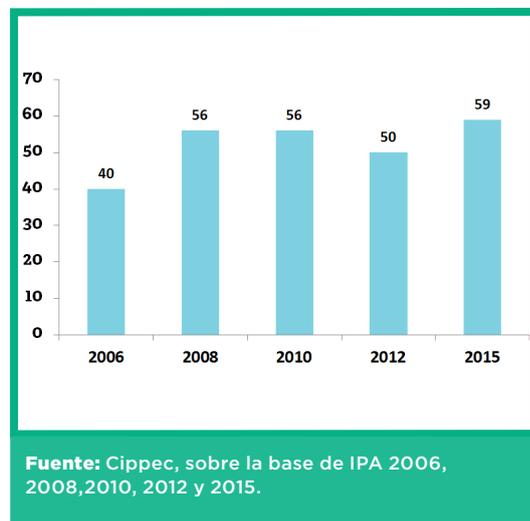
## Transparencia presupuestaria

<sup>3</sup> Reporte global OBI 2015, <http://internationalbudget.org/opening-budgets/open-budget-initiative/open-budget-survey/>

y el presupuesto ciudadano).

**El puntaje obtenido por la Argentina indica una notable mejora respecto a los valores obtenidos en años anteriores.** A continuación puede verse la evolución del puntaje obtenido por el país de 2006 a la fecha.

**Gráfico 1.**  
**Evolución del puntaje de la Argentina en el IPA (2006-2015)**



## Puntaje

El aumento del puntaje se debe a que se ha ampliado la disponibilidad de información presupuestaria mediante la publicación del documento preliminar (que hasta 2012 no se producía o bien solo circulaba para uso interno), así como la mejora en la exhaustividad de la información contenida en el proyecto de presupuesto y en los Informes de fin de año y de auditoría. La **tabla 2** muestra los puntajes obtenidos en cada documento presupuestario en las últimas dos mediciones del índice.

**Tabla 2.**  
**Comparación de la calificación de la Argentina en los ocho documentos presupuestarios clave (2012-2015)**

Documento evaluado	Puntaje 2012	Puntaje 2015	Diferencia 2015/2012
Documento preliminar	0	28	28↑
Proyecto de presupuesto del	54	64	10↑
Presupuesto aprobado	100	95	-5↓
Presupuesto ciudadano	0	0	0
Informes entregados durante el año	96	81	-15↓
Revisión de mitad de año	0	0	0
Informe de fin de año	50	86	36↑
Informe de auditoría	33	48	15↑

**Fuente:** Cippec, sobre la base de IPA 2012 y 2015

También debe destacarse que **una parte del puntaje obtenido en el índice está relacionada con otras dos variables que se miden en la encuesta: la participación del público en la elaboración y el control presupuestario, y la fortaleza de la Legislatura y la AGN en el monitoreo de la ejecución presupuestaria.**

Para medir la participación del público, la Encuesta de Presupuesto Abierto evalúa el grado en el que el gobierno le ofrece al público oportunidades para participar en el proceso presupuestario. Tales oportunidades deben ser ofrecidas por el Ejecutivo, el Legislativo y la entidad fiscalizadora superior (AGN) durante el ciclo presupuestario. En este ítem, el resultado de la Argentina fue de 27 puntos de los 100 posibles. Si bien el puntaje es más alto que el puntaje promedio global de 25, demuestra que **las oportunidades que se le ofrecen al público para participar en el proceso presupuestario son débiles**, principalmente desde el Ejecutivo y desde el Legislativo. La AGN obtuvo mejor calificación en materia de oportunidades otorgadas al público para participar de la vigilancia del presupuesto, ya que posee un Programa de Participación Ciudadana donde las ONG son invitadas a exteriorizar sus preferencias, inquietudes y comentarios acerca de los diferentes programas presupuestarios. Las reuniones son abiertas y participan ciudadanos en conjunto con funcionarios del organismo.

En cuanto a la fortaleza en el control presupuestario, la encuesta evalúa de manera independiente al monitoreo que se ejerce desde el Congreso nacional (que sucede en las etapas de aprobación, ejecución y control ex-post), y al que realiza la AGN (que solo interviene una vez que el ejercicio fiscal está cerrado y el presupuesto fue ejecutado en su totalidad).

**El Congreso nacional ejerce una vigilancia limitada durante la fase de planificación del ciclo presupuestario y no ejerce vigilancia durante la fase de implementación del ciclo presupuestario.** Esto significa que el Ejecutivo no recibe aprobación previa del Legislativo antes de implementar modificaciones al presupuesto. El Congreso no cuenta con una oficina de presupuesto especializada, ni es consultado antes de realizar transferencias de partidas del presupuesto aprobado originalmente o antes del gasto de ingresos no previstos.

**La AGN, por su parte, ofrece una vigilancia adecuada del presupuesto y su monitoreo del presupuesto fue calificado con 92 puntos sobre 100.** Legalmente tiene entera discreción para realizar auditorías cuando lo considere necesario. Además, el presidente de la institución no puede ser removido de su cargo sin la aprobación del Poder Legislativo, lo que fortalece su independencia. También se consideró que la AGN cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo sus actividades.

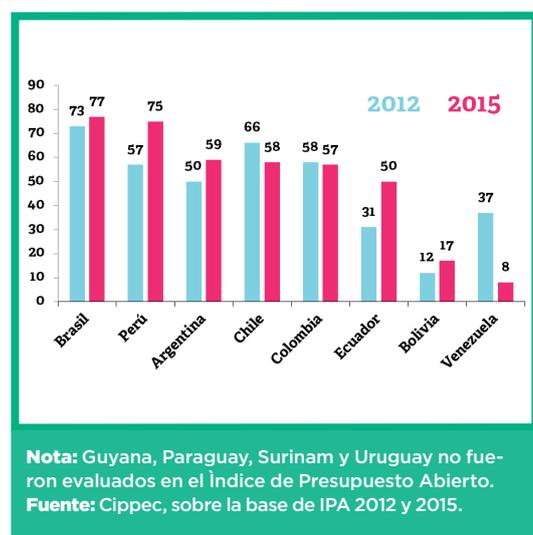
## Comparación internacional

El puntaje obtenido por la Argentina es considerablemente más alto que el puntaje promedio global de 45, y esto la ubica en el puesto 25 del ranking mundial, muy por encima de los puestos que obtuvo en años anteriores.

**Con 59 puntos posee un nivel de transparencia presupuestaria equivalente al de Indonesia y superior al de otros países de la región como Chile (58 puntos), Colombia (57 puntos), Ecuador (50 puntos), Bolivia (17 puntos) y Venezuela (8 puntos).** En Sudamérica se ubica tercera, luego de Brasil (que con 77 puntos es el sexto país de mayor transparencia presupuestaria entre todos los evaluados), y de Perú (que obtuvo 75 puntos y está en el puesto número 10 del ranking mundial). El **gráfico 2** muestra la calificación obtenida por la Argentina y los países de la región en las últimas dos ediciones del IPA.

### Gráfico 2.

#### Calificaciones IPA de países sudamericanos (2012-2015)



## Propuestas para seguir avanzando en transparencia presupuestaria

**La última edición del IPA revela que la Argentina ha mostrado mejoras en la disponibilidad de información pública durante las distintas etapas de su proceso presupuestario.** Esto debiera ser tomado como aliciente para seguir avanzando en materia de transparencia presupuestaria.

A continuación se mencionan algunas acciones concretas que pueden llevar adelante el Poder Ejecutivo, Legislativo y la AGN para continuar el camino de apertura del presupuesto público.

### Poder Ejecutivo

- Elaborar y publicar un Presupuesto ciudadano que traduzca de manera sencilla y comprensible los principales lineamientos del presupuesto de cada año.
- Elaborar una revisión de mitad de año que detalle las modificaciones los supuestos económicos que rigen las variables presupuestarias y las modificaciones realizadas al destino de partidas presupuestarias durante los primeros seis meses del año.
- Aumentar la exhaustividad de la Cuenta de Inversión mediante la presentación de más información sobre proyecciones planificadas frente al comportamiento real de las variables macroeconómicas.

### Poder Legislativo

- Establecer mecanismos útiles y eficaces (como audiencias públicas, encuestas, grupos de discusión) para captar diferentes perspectivas del público durante el debate previo a la aprobación del presupuesto.
- Llevar a cabo audiencias públicas legislativas sobre la ejecución de los presupuestos de ministerios, departamentos y agencias específicas en las cuales se cita a los funcionarios responsables de esas áreas y se escucha el testimonio del público.
- Crear una Oficina de Presupuesto especializada para el Congreso de la Nación, que participe activamente en la fase de aprobación y en la de monitoreo presupuestario.
- Participar activamente en el control presupuestario durante su ejecución; lo que implica analizar el destino original de las partidas presupuestarias que fue aprobado oportunamente y su final implementación.

### Auditoría General de la Nación

- Establecer mecanismos formales para que el público participe en las investigaciones de auditoría.
- Aumentar la información y el contacto con el público para que se conozca con mayor profundidad la labor de la AGN en el control presupuestario.

Estas acciones requieren asimismo de un compromiso real de los ciudadanos con cuestiones que por lo general pueden resultar muy técnicas o abstractas, pero que afectan de manera directa y concreta su vida diaria.

## Referencias

Alesina y Perotti (1995) The Political Economy of Budget Deficits. Washington: Fondo Monetario Internacional.

FMI (2013) El FMI refuerza el Código de Transparencia Fiscal. Boletín del FMI. Washington: Fondo Monetario Internacional.

FMI (2014). ¿De qué manera promueve el FMI una mayor transparencia fiscal? Ficha técnica. Washington: Fondo Monetario Internacional.

Kopits y Jon (1998). Transparency in Government Operations, Occasional. Paper 158. Washington: Fondo Monetario Internacional.

Shapiro (2002). "La Guía Ciudadana para el Trabajo Presupuestario" en [www.internationalbudget.org](http://www.internationalbudget.org)

## Legislación consultada

Constitución de la Nación Argentina.

Ley 11672: Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014). Decreto N° 740/2014.

Ley 24156: Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional.

Ley 24629: Capítulo I. Normas para la Ejecución del Presupuesto y la Reorganización Administrativa.

Ley 25917: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

Ley 26124: Administración Financiera y de los sistemas de control del Sector Público Nacional. Modificación.

Decreto PEN 1172/2003: Acceso a la información Pública.

Decreto PEN 1731/2004: Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Reglamentación.

Decreto PEN 1344/2007 - Reglamento de la Ley de Administración Financiera N° 24.156.

Disposición 664/2007 de la Subsecretaría de Presupuesto. Pautas Básicas para el Perfeccionamiento del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual.

**Walter Agosto:** investigador principal de CIPPEC. Magíster en Administración Pública (Universidad Nacional del Litoral). Posgrado en Políticas Sociales (Universidad General San Martín). Contador Público Nacional (Universidad Nacional del Litoral). Fue Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, ministro de Hacienda de la Provincia de Santa Fe y diputado de la Nación. Fue investigador en la Universidad Nacional del Litoral, en la Universidad de Alcalá de Henares (España) y en el Instituto Nacional de Estadística de México. Actualmente es docente de grado y posgrado en la Universidad Católica de Santa Fe y en la Universidad Nacional de Rosario.

La opinión del autor no refleja necesariamente la posición de todos los miembros de CIPPEC en el tema analizado.

Las publicaciones de CIPPEC son gratuitas y se pueden descargar en [www.cippec.org](http://www.cippec.org). CIPPEC alienta el uso y la divulgación de sus producciones sin fines comerciales.

Si desea citar este documento: Agosto, W. (octubre de 2015). Transparencia presupuestaria nacional 2015. La Argentina se ubica en el puesto 25 del ranking mundial. **Documento de Políticas Públicas/Análisis N°155**. Buenos Aires: CIPPEC.

Para uso online agradecemos usar el hipervínculo al documento original en la web de CIPPEC.

Con los **Documentos de Análisis de Políticas Públicas**, CIPPEC acerca a funcionarios, legisladores, periodistas, miembros de organizaciones de la sociedad civil y a la ciudadanía en general un análisis que sintetiza los principales diagnósticos y tomas de posición pública sobre un problema o una situación que afecta al país, y presenta recomendaciones propias.

Estos documentos buscan mejorar el proceso de toma de decisiones en aquellos temas que ya forman parte de la agenda pública o bien lograr que problemas hasta el momento dejados de lado sean visibilizados y considerados por los tomadores de decisiones.

Por medio de sus publicaciones, **CIPPEC** aspira a enriquecer el debate público en la Argentina con el objetivo de mejorar el diseño, la implementación y el impacto de las políticas públicas, promover el diálogo democrático y fortalecer las instituciones.

**CIPPEC** (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente, apartidaria y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en la Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de **Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Estado y Gobierno** a través de los programas de Educación, Salud, Protección Social, Política Fiscal, Integración Global, Justicia y Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública, Incidencia, Monitoreo y Evaluación, y Desarrollo Local.